

## MANUAL DE BIOSEGURIDAD ADOPTADO NOTARIA UNICA DE PALERMO

### Tabla de contenido

INTRODUCCION.....	1
OBJETIVO .....	2
ALCANCE .....	3
DEFINICIONES.....	4
RESPONSABILIDADES.....	5
PROCEDIMIENTO.....	6
METODOLOGIA .....	6.1
MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS FUNCIONARIOS ANTES DE INGRESAR A LA NOTARÍA Y EN EL DESPLAZAMIENTO DE LA NOTARÍA A LA CASA .....	6.2
MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS FUNCIONARIOS Y LOS USUARIOS AL INGRESAR A LA NOTARÍA .....	6.3
CONTROLES ADMINISTRATIVOS .....	7
PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO .....	7.1
ACCIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS CONTAMINADOS .....	7.2
ACCIONES PARA LA BUENA HIGIENE DE LOS FUNCIONARIOS .....	7.3
¿CÓMO SE REALIZA LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS NOTARÍAS Y ESPACIOS DE TRABAJO? .....	8
METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES AL INTERIOR DE LA NOTARÍA .....	9

## 1. INTRODUCCIÓN.

La Notaría Única del Círculo de Palermo Huila \*\*\*\*\*

adopta el presente: “PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19, bajo el siguiente principio: “ME CUIDAS, TE CUIDO” en el marco de las instrucciones impartidas por el Gobierno Nacional y Local, para las entidades que prestan servicios considerados como esenciales, dentro de los cuales se contemplan los “SERVICIOS NOTARIALES”.

De acuerdo con la contingencia sanitaria presentada por la pandemia del COVID-19, se dictan las siguientes disposiciones para dar cumplimiento a la legislación vigente en el tema, La Notaría Única del Círculo de Palermo Huila.

El Ministerio de Salud y Protección Social en uso de las competencias previstas en el Decreto No. 4107 de 2011 y Ley No. 1562 de 2012, y con motivo de la emergencia sanitaria decretada en todo el territorio nacional mediante Resolución No. 385 de 2020 expedida por este Ministerio, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID- 19, considera necesario impartir instrucciones para la gestión y desarrollo de actividades de los prestadores de “SERVICIOS NOTARÍALES”, en el territorio nacional.

La Superintendencia de Notariado y Registro mediante la Circular No. 345 de 2020, a través de la Superintendente delegado para el Notariado, informa a las notarías que deberán adoptar e implementar el protocolo general de bioseguridad establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución No. 666 de 2020 para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19 al interior de las notarías.

## 2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, las medidas y responsabilidades de bioseguridad para prevenir el contagio al SARS-CoV-2 (COVID-19), y reducir el riesgo de transmisión y exposición durante el desarrollo de todas las actividades en la notaría. Esto acorde con el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, durante la emergencia sanitaria, porque la seguridad y salud

de nuestros usuarios, funcionarios y la población en general, ya que es NUESTRA PRIORIDAD.

Brindar todos los cuidados para la prevención y mitigación de riesgos de contraer COVID-19, en la atención de los funcionarios y/o usuarios al interior de La Notaría Única del Círculo de Palermo Huila, Planificar estratégicamente acciones preventivas y de protección que ayuden mitigar la probabilidad de propagación del virus coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) durante el tiempo de permanencia al interior de la Notaría Única del Círculo de Palermo Huila.

### 3. ALCANCE

Este protocolo de Bioseguridad para prevenir la propagación del virus coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), adoptado por nuestra Notaria aplica para todos los funcionarios, y usuarios de la Notaría Única del Círculo de Palermo Huila.

### 4. DEFINICIONES

#### ≈ CORONAVIRUS COVID 19:

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. <sup>1</sup>

#### ≈ EXPOSICION AL RIESGO:

Aquellas situaciones en las que se puede producir un contacto estrecho entre las personas y un caso confirmado de infección por la enfermedad por COVID-19, sintomático o asintomático.

≈ **AUTOCONTROL:**

Se refiere a las medidas que realiza la persona para detectar fiebre mediante la toma de temperatura dos (2) veces al día, permaneciendo alerta ante la presencia de tos o la dificultad para respirar. Si la persona presenta estos síntomas durante el período de autocontrol debe comunicarse con la línea telefónica de su proveedor de salud o la habilitada por el Ministerio de Salud y Protección Social para recibir la orientación.

≈  **AISLAMIENTO:**

se refiere a la separación física de las personas contagiadas de aquellas que están sanas. Esta medida resulta efectiva cuando se ha hecho una detección temprana de la enfermedad y se aísla a la persona infectada en un espacio específico, evitando el contacto con los demás.

≈ **DISTANCIAMIENTO SOCIAL:**

El distanciamiento social consiste en alejarse de lugares concurridos y restringir la interacción entre las personas tomando cierta distancia física o evitando el contacto directo entre ellas. Esta medida se implementa cuando en una comunidad existen personas infectadas que, al no haber sido identificadas ni aisladas, pueden seguir transmitiendo la enfermedad<sup>a</sup>.

**CUARENTENA:**

hace referencia a la restricción, voluntaria u obligatoria, del desplazamiento de individuos que han estado expuestos a un potencial contagio y que posiblemente se encuentren infectados. Durante este tiempo, las personas deben permanecer en un lugar determinado hasta que pase el periodo de incubación de la enfermedad, para lo cual se debe garantizar asistencia médica, soporte psicológico, refugio y alimentación<sup>ia</sup>.

≈ **ELEMENTO DE PROTECCION PERSONAL (EPP):**

Elementos diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire.

≈ **ENFERMEDAD:**

Según la OMS, la definición de **enfermedad** es la de “Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible”.

≈ **SARS:**

Es una enfermedad infecciosa de causa desconocida, que afecta al aparato respiratorio provocando un cuadro parecido a la gripe en sus etapas iniciales”.

≈ **SARS-CoV-2:**

El coronavirus **SARS-CoV-2** es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y que se detectó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. El virus se conoce como **Coronavirus SARS-CoV-2** y la **enfermedad** que causa se denomina **COVID-19**.

## 5. RESPONSABILIDADES

### EMPLEADOR:

- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para colocar en marcha las acciones establecidas en el presente protocolo.
- Oficializar políticas que alienten a los funcionarios enfermos a quedarse en casa sin temor a represalias.
- Garantizar el suministro de elementos de protección.
- Capacitar a sus funcionarios las medidas indicadas de este protocolo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente, los casos sospechosos y confirmados del COVID-19.
- Importar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados.

- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

#### **FUNCIONARIOS:**

- Atender las indicaciones para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Dar cumplimiento a las acciones preventivas planificadas por la Notaría.
- Reportar a la persona encargada los posibles síntomas relacionados con el SARS-CoV-2 Coronavirus (COVID-19) que pueda presentarse antes, durante y después de la ejecución de sus actividades y reportarlo a la APP.
- Utilizar los elementos de protección personal entregados por la Notaría y dar la disposición final de acuerdo con este protocolo.
- Cumplir con las normas, procedimientos, instructivos y políticas preventivas que la Notaría haya creado para la prevención del SARS-CoV-2 Coronavirus (COVID-19).
- Participar en las actividades de prevención que programe la Notaría.
- Diariamente el personal que se encuentre laborando mediante la modalidad de trabajo en casa y remota, debe enviar correo electrónico a su jefe inmediato reportando su estado de salud, resultado de tomas de temperatura.

## **6. PROCEDIMIENTO**

### **6.1 METODOLOGIA**

#### **ACCIONES PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES A LA ENFERMEDAD POR COVID-19:**

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.4.6.24. "Medidas de prevención y control" del Decreto 1072 de 2015, que define la jerarquización de controles y acciones preventivas necesarias para la disminución del riesgo. Adicional la declaración de emergencia sanitaria nacional por riesgo de contagio por COVID-19, hace imperativo la aplicación de dicho artículo de manera inmediata. Ante la imposibilidad de eliminar o sustituir el riesgo, las medidas más efectivas son: Controles de Ingeniería, Controles Administrativos y Uso de EPP (Elementos de Protección personal).

#### **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO NOTARIAL:**

La Superintendencia de Notariado y Registro en su ejercicio de orientación, inspección, vigilancia y control del servicio público Notarial, insta a los Señores Notarios a implementar los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y a adoptar las correspondientes medidas de prevención y mitigación contempladas en las diferentes instrucciones administrativas expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro dentro del marco de la emergencia sanitaria y la Resolución No. 666 de 24 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia y a adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

Invitar a los usuarios del servicio público notarial a utilizar los medios electrónicos y tecnológicos disponibles, evitando el desplazamiento físico a la Notaría.

Tener a disposición de los empleados y usuarios los elementos necesarios para el lavado de manos (gel antibacterial, jabón líquido y toallas desechables).

Mantener las instalaciones o lugares de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y limpieza, procurando el flujo de ventilación constante en las diferentes áreas de la Notaría.

Promover brigadas de limpieza de los puestos de cada uno de los trabajadores. En el evento de presentarse filas al interior de la notaría o para el ingreso a la misma, se deberá mantener una distancia no menor a dos (2) metros entre cada usuario.

Ante la pandemia del COVID-19, el Gobierno Colombiano decidió recurrir a la tecnología y a la innovación para salvar la mayor cantidad de vidas posibles, por eso, junto al Instituto Nacional de Salud (INS) crearon la aplicación CoronApp Colombia, la cual es una de las fuentes de datos para la toma de decisiones del Estado, por lo que tanto notarios como trabajadores de las notarías, procurarán su descargue a través de sus dispositivos celulares.

Elaborar actas de control de ingreso de usuarios a las notarías. Capacitar a los líderes del sistema de gestión de las notarías frente al reconocimiento de los signos y síntomas de COVID-19, e identificar los antecedentes.

Notificar casos sospechosos de trabajadores con COVID-19 ante las autoridades competentes, como Secretarías de Salud distritales, departamentales, municipales.

Suministrar información oportuna y veraz, permitiendo el desarrollo de los procedimientos que establezcan las autoridades sanitarias en los centros de trabajo.

Contar con una ruta de comunicación interna, que permita la recepción de la información de trabajadores con síntomas y antecedentes sospechosos del virus.

El equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de cada notaría, es responsable de notificar casos sospechosos a las autoridades de salud de su territorio.

En relación con el servicio de autenticación biométrica: A partir del día 1 de junio de 2020, se habilitó la imposición y cotejo de la huella dactilar, para los casos contemplados por la ley y relacionados en la Circular No 3296 de 29 de agosto de 2019 expedida por la SNR, para lo cual se verificará por parte del notario, el cumplimiento de las siguientes medidas: Antes de permitir el uso del captor biométrico a cada usuario del servicio público notarial, deberá ser previamente desinfectado con el uso de Alcohol isopropílico (especial para equipos electrónicos), con paños suaves y húmedos, sin pelusa.

Según las recomendaciones sanitarias, este proceso de limpieza debe hacerse cada vez que se utilice el dispositivo, toda vez que existe contacto directo entre la huella dactilar del usuario y el terminal.

Se recomienda consultar antes el manual oficial del fabricante del dispositivo con las instrucciones específicas de limpieza del terminal.

El uso de sensores de huella solamente debe ser utilizado por personal autorizado designado por el notario.

De esta manera el número de personas que tengan contacto físico directo con estos equipos es mucho menor.

Según las recomendaciones sanitarias, este proceso de limpieza debe hacerse cada vez que se utilice el dispositivo, toda vez que existe contacto directo entre la huella dactilar del usuario y el terminal.

Se recomienda consultar antes el manual oficial del fabricante del dispositivo con las instrucciones específicas de limpieza del terminal.

El uso de sensores de huella solamente debe ser utilizado por personal autorizado designado por el notario.

De esta manera el número de personas que tengan contacto físico directo con estos equipos es mucho menor.

## 6.2 MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS FUNCIONARIOS ANTES DE INGRESAR A LA NOTARÍA Y EN EL DESPLAZAMIENTO DE LA NOTARÍA A LA CASA

### AL SALIR DE LA VIVIENDA:

- Cumplir con las indicaciones dadas por el Gobierno Nacional y autoridad Local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar una sola persona para realizar las compras, teniendo en cuenta que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Uso obligatorio y permanente del tapabocas.

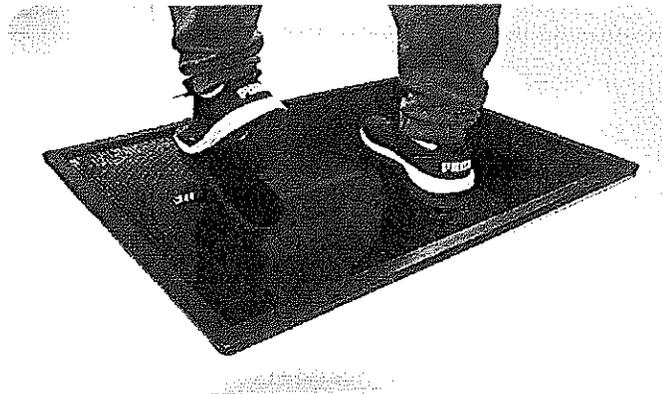
Imagen 01.



### 6.3 MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS FUNCIONARIOS Y LOS USUARIOS AL INGRESAR A LA NOTARÍA

- Ubicarse en el tapete de desinfección de bioseguridad, primero en el campo de la solución desinfectante (Amonio cuaternario o preparación con hipoclorito según recomendaciones de Minsalud. Se recomienda “Amonio cuaternario” y luego en el campo de secado.

Imagen 02



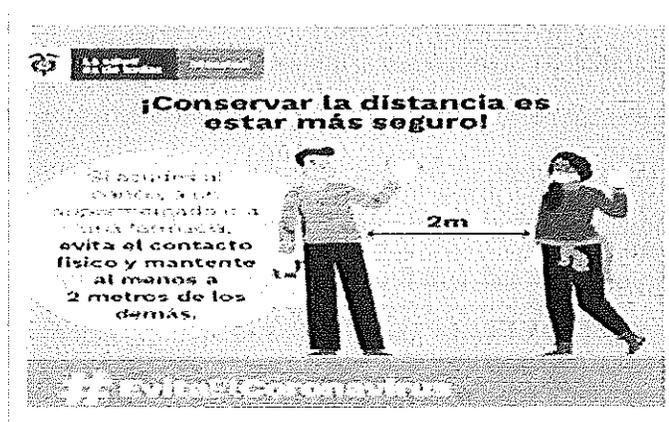
**LAVADO DE MANOS:** Todos los funcionarios una vez ingresen a la Notaría, se DEBEN lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.



Imagen 03

- Se tendrá un punto definido para el ingreso y otros, en los que los funcionarios y los usuarios debe ubicarse mientras se realiza el proceso de ingreso. Estos puntos tendrán su respectiva señalización y una distancia de 2 metros entre cada uno.

Imagen 04



- A cada funcionario y usuario antes de ingresar a la notaría se le tomará la temperatura con termómetro sin contacto (infrarrojo), quedando registrado en el formato “Anexo No. 2”.
- En caso de presentarse una temperatura mayor a 37.5 grados centígrados, esperar 10 minutos y realizar una segunda toma para confirmación, si persiste igual y es un funcionario, se activará la ruta de atención de posible funcionario enfermo y si es un usuario, no se le permitirá el ingreso a la notaría. Conservando una distancia de 2 metros, se le explicarán las razones y se derivará consulta a su EPS.
- Si es evidente que el funcionario o el usuario presenta sintomatología respiratoria (está presentando estornudos, tos o secreción nasal), no efectúe la medición. Indíquele usar y/o suminístrele una mascarilla convencional para cubrirse nariz y boca y remítalo a asistencia médica a través del mecanismo definido por la EPS a la cual esté vinculado (valoración por líneas de tele orientación).
- Esta persona debe cumplir indicaciones médicas dadas por el área asistencial que maneje el caso.

## 7. CONTROLES ADMINISTRATIVOS

### 7.1 PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO

Con el objetivo de prevenir posibles contagios por superficies contaminadas, la Notaría dispone de mecanismos de limpieza y desinfección en sus diferentes áreas. Para ello se define lo siguiente:

- ✓ Las instalaciones de la Notaría serán previamente desinfectadas antes del retorno laboral de los colaboradores, utilizando una solución de hipoclorito de sodio al 5% (con jeringa medir 50 ml y aplicar en un litro de agua).
- ✓ La desinfección se enfoca en pasamanos, agarraderas de puertas, pomos, escritorios, teclados, mouse, teléfonos fijos, impresoras, baterías sanitarias, lavamanos, el cual será realizado con la colaboración de la persona encargada de servicios generales, de acuerdo al programa de orden y aseo.
- ✓ Se capacitará a todo el personal en el correcto proceso de desinfección de todos los lugares de trabajo y proveer los insumos de aseo correspondientes, en las soluciones indicadas para combatir el virus del COVID-19.

### 7.2 ACCIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS CONTAMINADOS:

En consideración a las directrices basadas en las evidencias publicadas por la OMS y otros documentos de referencia, se define lo siguiente:

1. Se tendrá un dispensador exclusivo para tapabocas desechables, con tapa y dotado de bolsa de color rojo, la cual, una vez alcance sus  $\frac{3}{4}$  partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la Notaría y ser introducida en una segunda bolsa. Esta bolsa se debe marcar con cinta aislante de color blanco o cinta de enmascarar y enviar a proveedor autorizado para su respectiva incineración.
2. Se tiene prohibido almacenar las bolsas de color negro con residuos biológicos, con residuos aprovechables, para evitar que alguna persona abra las bolsas en busca de elementos reciclables.
3. Las personas que manipulen los residuos generados en la Notaría deberán contar con elementos de protección personal como mascarilla de protección respiratoria y guantes, deberá lavarse las manos con abundante jabón de manera constante, en lo posible cada 30 minutos.

### 7.3 ACCIONES PARA LA BUENA HIGIENE DE LOS FUNCIONARIOS

- En las instalaciones de la Notaría se contará en los baños, jabón antibacterial que genere bastante espuma.
- El Notario divulgará diariamente las acciones preventivas y de autocuidado para evitar el contagio del COVID-19, quedando éste registrado en la charla de cinco minutos y pausas activas.
- El Notario divulgará y publicará en las carteleras de la Notaría los protocolos de lavado de manos como lo muestra la imagen 03, las cuales deben realizarse cada dos horas.

### 8. ¿CÓMO SE REALIZA LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS NOTARÍAS Y ESPACIOS DE TRABAJO?

- a) El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- b) Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- c) Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- d) El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- e) Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- f) Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- g) Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- h) Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

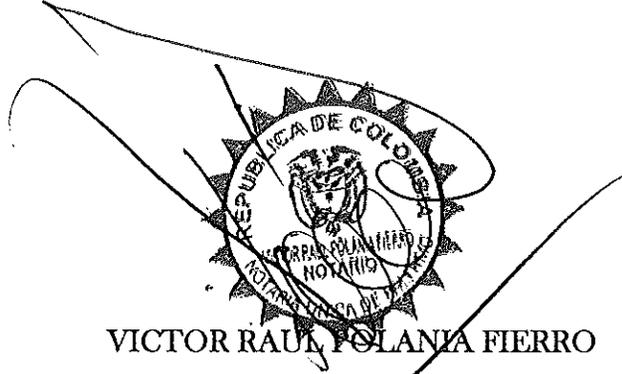
- i) Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

## 9. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES AL INTERIOR DE LA NOTARÍA

Por motivo de la pandemia generada por el COVID-19, y mientras continúe la medida sanitaria, La Notaría Única del Círculo de Palermo Huila, ha tomado las siguientes disposiciones las cuales son de estricto cumplimiento para TODOS los funcionarios que laboran al interior de la Notaría:

- Deben diligenciar el cuestionario de tamizaje de COVID-19, diariamente, e informar si se presenta alguna variación de la salud.
- Por área solo se permite un solo funcionario, si el espacio en metros cuadrados es inferior a dos (2) metros.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de haber terminado la labor. Para poder ingresar a la IPS es indispensable que se utilice el tapabocas.
- Los elementos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes y protectores de ojos, entre otros.
- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, deben ser desechados de acuerdo con las directrices ya impartidas y registradas más arriba en el presente documento.
- Para el personal que atiende personal externo, deberá utilizar guantes. Revise que los guantes no se encuentren rotos para evitar filtraciones de secreciones u otro elemento que pueda favorecer el contagio. En caso de ruptura, realice el cambio. No permita que las manos estén descubiertas.
- Todos somos responsables de la limpieza de nuestro lugar de trabajo, para tal fin se suministrarán trapos y alcohol para la desafección del lugar de trabajo.
- El funcionario que atiende personal externo deberá utilizar careta de protección de manera permanente.
- Se debe realizar el lavado de manos como mínimo cada hora, de igual forma se activará la alarma de emergencia para recordar el lavado de manos cada 2 horas.

- Las personas deberán estar alejadas como mínimo un metro entre sí, en los casos que por la actividad que desarrolla se puede realizar.
- Se prohíbe aglomeraciones de trabajadores, en cualquier lugar de la Notaría.
- Se prohíbe el saludar con besos, abrazos o estrechada de manos.



VICTOR RAUL POLANIA FIERRO  
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE PALERMO HUILA

## BIBLIOGRAFIA:

<sup>i</sup> <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid.aspx>

<sup>ii</sup> <https://www.analesdepediatria.org/es-covid-19-cuarentena-aislamiento-distanciamiento-social-articulo-S1695403320301776>

<sup>iii</sup> <https://www.analesdepediatria.org/es-covid-19-cuarentena-aislamiento-distanciamiento-social-articulo-S1695403320301776>

<sup>iv</sup> <https://www.discapnet.es/salud/enfermedades>

<sup>v</sup> <https://www.cun.es/enfermedades-tratamientos/enfermedades/sindrome-respiratorio-agudo-severo>